



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

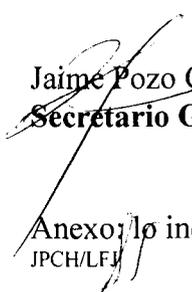
Quito D. M., julio 09 del 2.014
Oficio 3343-CC-SG-2014

Señor
**DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE
AMBATO**
Ambato.-

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copia certificada de la sentencia Nro. 241-12-SEP-CC de 05 de julio del 2.012 más la aclaración y ampliación de la sentencia de 10 de junio del 2.014, dentro de la acción extraordinaria de protección 0384-12-EP, presentado por Mariano Curicama Guamán y Newton Estuardo Mestanza Arboleda, ex Prefecto y Procurador Síndico de la Provincia de Chimborazo dentro del pliego de peticiones presentado por el Comité Especial de Obreros del Gobierno Provincial de Chimborazo. De igual manera devuelvo los expedientes originales constantes en 1600 fojas útiles de su instancia.

Atentamente,


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General



Anexo: lo indicado
JPCH/LFJ

SECRETARÍA GENERAL

GUÍA DE CORRESPONDENCIA OFICIAL No. 105-CC-SG-2014

	CASO	SOBRE	OFICIO No.	REMITENTE	DESTINATARIO
1/4	0985-10-EP	1	Oficio Nro. 3332- CC-SG-2014	SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL	Señores JUECES DE LA SALA ÚNICA DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE SANTA ELENA Salinas.-
2/4	1583-11-EP	9	Oficio Nro. 3336- CC-SG-2014	SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL	Señores JUECES DE LA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL Nro. 2 DEL GUAYAS Guayaquil.-
3/4	1752-11-EP	1	Oficio Nro. 3342- CC-SG-2014	SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL	Señores JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOS RÍOS Babahoyo.-
4/4	0384-12-EP	4	Oficio Nro. 3343- CC-SG-2014	SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL	Señor DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE AMBATO Ambato.-

Número de Casos: 04 (CUATRO)
Número de Sobres: 15 (QUINCE)

D.M., Quito, Julio 08 del 2.014

E. Jaramillo

Luis Fernando Jaramillo
Luis Fernando Jaramillo
SECRETARÍA GENERAL

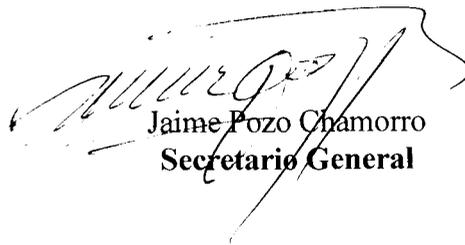
08/07/2014
15:52



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 0384-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de julio de dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la sentencia Nro. 241-12-SEP-CC de 05 de julio del 2.012 más la aclaración y ampliación de la sentencia de 10 de junio del 2.014; y además se devolvió el expediente al señor Director Regional del Trabajo y Servicio Público de Ambato, mediante oficio 3343-CC-SG-2014; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-



Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/LFJ